



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA DIRECCIÓN GENERAL SECRETARÍA ACADÉMICA

### **CONVOCAN**

Al personal académico de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) a participar en el Programa Institucional *Talleres Académicos 2024-2025*, cuyo objetivo es complementar la formación integral del estudiantado preparatoriano a través de actividades situadas que promuevan el desarrollo de diversas habilidades y aprendizajes significativos.

## **BASES**

#### 1. Talleristas.

- Los Talleres Académicos serán impartidos por profesorado de la ENP en activo frente a grupo durante el ciclo escolar 2024-2025 y podrá invitarse a personal docente de otras entidades universitarias.
- Las modalidades de participación de los talleristas pueden ser individual o en grupos de hasta tres personas, de uno o varios Colegios Académicos o Planteles.

# 2. Características generales de los Talleres.

## Duración y calendarización:

- Cada Taller propuesto podrá extenderse hasta 20 horas.
- Las fechas de realización, el número de sesiones, su duración, así como el horario serán determinados por quienes lo diseñen e impartan.

# Modalidad:

- Periodo de clases: modalidad presencial.
- Periodo interanual: presenciales, a distancia o híbridos.

# Líneas temáticas:

Los Talleres buscarán promover el desarrollo de habilidades del estudiantado en una de las siguientes líneas:

- 🚨 Impulso a la creatividad y la innovación.
- Pensamiento crítico.
- Expresión oral y/o escrita y/o comprensión lectora.
- Motricidad (fina y gruesa).
- Desarrollo socioemocional.
- Atención al cuidado de sí.
- Resolución de problemas.

# 3. Registro.

- La(s) propuesta(s) se registrarán al menos tres semanas antes de la fecha propuesta para su inicio.
- © Cuando el Taller sea impartido por más de una persona, un representante (coordinador del equipo) realizará el registro.
- Los datos solicitados en el formulario de registro son:
  - Plantel sede.
  - Título del Taller.

- Objetivo.
- Línea temática.
- Breve descripción y justificación de la pertinencia del Taller.
- Duración (en horas).
- Periodo en el que se impartirá.
- Modalidad.
- Calendarización (fechas, duración de las sesiones y horario).
- Perfil del estudiantado al que va dirigido: grado, área y requisitos.
- Material requerido al estudiantado (en caso necesario).
- Descripción del producto(s) final(es) del Taller.
- Apoyos solicitados al plantel sede (espacio de trabajo, equipo, materiales).
- Programa del Taller (archivo en formato PDF).
- Datos de las y los talleristas (nombre completo, CURP, correo electrónico, plantel, Colegio o ETE).
- En caso de talleristas pertenecientes a otras entidades universitarias se solicitará nombre completo, CURP, entidad académica de procedencia y correo electrónico.
- El registro se realiza en el formulario en el siguiente formulario





Una vez realizado el registro del Taller en el formulario correspondiente, la persona coordinadora entregará una copia impresa del correo de confirmación a la Secretaría Académica del plantel sede y el archivo con la programación en PDF.

# 4. Consideraciones generales.

- Cada persona docente podrá participar por ciclo escolar (incluido el periodo interanual) en máximo tres (3) Talleres, ya sea en grupo o de manera individual.
- Las sesiones se impartirán en horarios que no coincidan con las clases de las personas talleristas y del estudiantado participe.
- El número mínimo de estudiantes inscritos por Taller deberá ser de ocho y el máximo de veinte.
- No podrán proponerse Talleres que impliquen actividades para participar en concursos, otros programas institucionales asesorías para exámenes extraordinarios o concursos.

# 5. Aprobación.

- La Secretaría Académica del plantel sede determinará la pertinencia de las propuestas recibidas. Para ello, integrará una comisión evaluadora, que tomará en cuenta criterios de calidad y trascendencia de la actividad.
- Se enviará una respuesta oficial, mediante correo electrónico, a la persona coordinadora, en un plazo máximo de dos semanas posteriores a la recepción de la propuesta.
- La Secretaría Académica del plantel indicará cuáles de los apoyos solicitados podrá facilitar.

## 6. Difusión.

La Secretaría Académica del plantel sede realizará la difusión de los talleres.

#### 7. Informe final.

- Se entregará, por el coordinador del Taller, en un plazo máximo de quince días hábiles después la fecha de conclusión registrada.
- La información solicitada será:
  - Reseña de las actividades y productos realizados.
  - Descripción de las actitudes del estudiantado participante.
  - Logros y áreas de oportunidad detectadas.
  - El registro de asistencia según la modalidad del Taller:
    - ☐ Presenciales: el archivo PDF del formato de asistencia proporcionado por la Secretaría Académica del Plantel.
    - ☐ A distancia: Los informes de asistencia de las sesiones de Zoom o Meet que genera la aplicación para los participantes en las reuniones (deberán adjuntarse los informes de todas las sesiones en un archivo PDF).
    - Híbridos: El formato de asistencia (en formato PDF) proporcionado por la Secretaría Académica del plantel sede y los informes de asistencia de las sesiones de Zoom o Meet que generan dichas aplicaciones (en formato PDF).
  - Dos (2) muestras digitalizadas de productos desarrollados por el alumnado
  - Dos (2) imágenes tomadas durante las sesiones del Taller (o capturas de pantalla en el caso de las modalidades en línea e híbridas), en las que no deberán aparecer los rostros del estudiantado, pero sí el de la(s) persona(s) docente(s) participantes.
- El informe final se registrará en el siguiente formulario:

Informe final



- La Secretaría Académica del plantel sede validará el informe para la emisión de la(s) constancia(s).
- Para la emisión de constancias es requisito tener los registros de propuesta y el de informe final.

# 8. Constancias.

- Se expedirá una constancia a cada tallerista, que forme parte personal académico de la ENP, por su pertenencia al Programa Institucional Talleres Académicos.
- A todos los talleristas, tanto miembros de la ENP como externos, se les otorgará una constancia por el diseño e impartición del Taller, en la que se indicará el título de la actividad y su duración.
- Ambas constancias serán expedidas por la Secretaría Académica de la ENP, a partir de la información de los formularios de **registro inicial e informe final** de cada Taller.